



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/42718

28/07/2021

107411

AUTOR/A: ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) reafianza los avales que conceden las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), permitiendo el acceso a la financiación a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que tienen proyectos viables.

Los criterios de elegibilidad, que son iguales para todas las SGR, están especificados en los contratos de reafianzamiento firmados anualmente con las SGR.

Por otra parte, se indica que la SGR AVALIA desarrolla una actividad de concesión de avales financieros menor a la que desarrollan otras SGR. AVALIA asume la responsabilidad de selección de los avales que otorga y, por motivos históricos, ha decidido orientarse más a la concesión de avales técnicos (fundamentalmente fianzas para licitación), que CERSA no cubría hasta ahora. Por ello, el peso del reafianzamiento que recibe de CERSA es más bajo que el del resto del sector.

Madrid, 07 de octubre de 2021